

DECRETO 567 DE 2017

(abril 4)

D.O. 50.196, abril 4 de 2017

por el cual se deroga el Decreto número 542 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 542 de 2017 se delegaron unas funciones constitucionales con ocasión del traslado del Presidente de la República a la Ciudad de La Habana-Cuba, quien asistiría los días 2 y 3 de abril de 2017 a realizar una visita oficial a ese país;

Que el Presidente de la República no se trasladó a la ciudad de La Habana-Cuba para asistir los días 2 y 3 de abril a realizar una visita oficial a ese país;

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario derogar el Decreto número 542 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar en todas sus partes el Decreto número 542 del 30 de marzo de 2017.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN